

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO EJECUCIÓN DE BARRERAS DE DEFENSA SOBRE TABLERO PARA LA OBRA: SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL EN EL TRAYECTO MONFRAGÜE - PLASENCIA DE LA RED CONVENCIONAL QUE COMPLEMENTARÁ EN SU ACCESO A PLASENCIA A LA LAV EXTREMADURA - FRONTERA PORTUGUESA.



Ref. TSA0074895

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	5
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	6

1. Justificación de la contratación.

Con fecha 30 de junio de 2021 ADIF resuelve encargar a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.P., M.P. (TRAGSA) la ejecución de “REDACCIÓN DE PROYECTO Y URGENTE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL EN EL TRAYECTO MONFRAGÜE - PLASENCIA DE LA RED CONVENCIONAL QUE COMPLEMENTARÁ EN SU ACCESO A PLASENCIA A LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – EXTREMADURA-FRONTIERA PORTUGUESA”.

En la memoria de dicho pliego se expone la justificación del encargo a Tragsa y la descripción de los trabajos a desarrollar.

Dentro de la ejecución de los pasos, en concreto en el paso ubicado en el PK=13+274, en el apartado correspondiente a protecciones del tablero y de los terraplenes, el proyecto de ejecución contempla la necesidad de colocar pretilas, pantallas antivandálicas y biondas.

En base a este encargo surge la necesidad en particular de contratar la ejecución de trabajos para el suministro y colocación de diferentes elementos de protección (pretilas, vallas antivandálicas y biondas) en el paso elevado.

La idoneidad del objeto de contrato es la ejecución de los trabajos de protección del paso elevado, siendo los elementos que los componen los siguientes (elementos desarrollados en el Anejo 11 “Señalización, balizamiento y defensas”.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede la división en lotes de las diferentes partes que componen las defensas del paso, ya que los trabajos necesitan una coordinación total entre los elementos, debiendo ejecutarse uno tras otro, e incluso al mismo tiempo, para optimizar rendimientos.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

Se justifica el cálculo de licitación en base a precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 93.941,01 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
78	ml	PRETIL CON NIVEL DE CONTENCIÓN H3, ANCHURA DE TRABAJO W2 O INFERIOR, DEFLEXIÓN DINÁMICA 0,60 m O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD B i/ ANCLAJES Y TODOS LOS MATERIALES Y OPERACIONES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA.	275,5	21.489,00
78	ml	MÓDULO DE CERRAMIENTO DE 1,80 X 2,50 m DE PROTECCIÓN ANTIVANDALISMO EN PASOS SUPERIORES.	431	33.618,00
484	ml	BARRERA DE SEGURIDAD SIMPLE, CON NIVEL DE CONTENCIÓN N2, ANCHURA DE TRABAJO W5 O INFERIOR, DEFLEXIÓN DINÁMICA 1,50 m O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD A i/ CAPTAFAROS, POSTES, P.P. DE UNIONES, TORNILLERÍA Y ANCLAJES, TOTALMENTE INSTALADA.	46,55	22.530,20
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				77.637,20 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				16.303,81 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				93.941,01 €

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 77.637,20 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	77.637,20 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	77.637,20 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de estas, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.